



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades agropecuarias y ambientales que se llevan a cabo para el cuidado y mantenimiento de animales y cultivos, relacionados con los proyectos de formación y de investigación de Semilleros en la Finca Biodiversa del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Tecnólogo en Producción Agropecuaria Ecológica</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Entre 0 y 12 meses de experiencia.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$20.120.750). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) (10) pagos iguales por los meses de (febrero) a (noviembre) de 2022, por valor de DOS MILLONES DOCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$2.012.075,00) cada uno.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>10 meses, hasta el 30 de noviembre de 2022</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>San José del Guaviare.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Formación Profesional, o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Luz Piedad Echeverry Quiceno, Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Subdirección Regional del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, cuenta con una sede agroambiental donde se adelantan y desarrollan proyectos de formación, proyectos de investigación de Semilleros, formación teórico práctica a los aprendices de los programas de las áreas ambientales, agrícolas, pecuarias, entre otros y demás actividades; por lo cual requiere una persona para apoyar las actividades correspondientes a los proyectos de formación que se encuentran desarrollando actividades de cultivos, manejo y cría de especies menores, mantenimiento y limpieza de los terrenos de cultivos, apoyar la ejecución de los proyectos de investigación de los Semilleros,



realizar el manejo y custodia de las herramientas y equipos dispuestos para las actividades de formación agrícola y pecuaria, con el fin de cumplir de manera eficaz con el compromiso hacia nuestros aprendices en actividades relacionadas con los Proyectos Formativos y de Investigación de Semilleros que en la presente vigencia están en ejecución en la sede Agroambiental del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Subdirección del Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Apoyar la ejecución del cronograma de las diferentes actividades que corresponden a las áreas Ambientales, Agrícolas y Pecuarias, según oferta, demanda y variables de los proyectos formativos y de investigación. 2. Apoyar la verificación del desarrollo y realización de las actividades programadas, y brindar apoyo en la ejecución de las mismas, coordinadas con las áreas Ambientales, Agrícolas y Pecuarias, según proyectos formativos y de investigación. 3. Clasificar, organizar y hacer control de activos, material, instrumentos, equipos y herramientas con que se cuentan en la sede agroambiental. 4. Entregar los instrumentos, herramientas y/o equipos necesarios a las personas, que desarrollan proyectos formativos y de Investigación del programa Semilleros según cronograma de actividades. 5 Realizar plan de mantenimiento preventivo a equipos y herramientas de la sede. 6. Instruir a los estudiantes en el manejo y manipulación de los instrumentos, herramientas y/o equipos utilizados. 7. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos y herramientas utilizado para el desarrollo de las actividades de los proyectos de investigación. 8. Realizar mantenimiento de predios, jardines, plantaciones, frutales y demás que se requieran para apoyar las acciones de formación 9. Llevar registro de los asistentes a prácticas y demás actividades desarrolladas en la sede agroambiental 10. Ejecutar la logística necesaria para el buen funcionamiento de las áreas locativas de la sede agroambiental. 11. Asistir en el traslado de equipos, materiales y herramientas necesarias para el buen desarrollo de las actividades programadas en la sede agroambiental. 12. Efectuar mediciones y cálculos sencillos. 13. Transcribir y acceder información, atendiendo oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 14. Velar por el buen uso de los elementos de seguridad y salud en el trabajo (elementos de protección personal), por parte de todo el personal que realice actividades en la sede Agroambiental. 15. Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. 16. Las demás obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**



El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de San José del Guaviare

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.



## 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

## 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: El Coordinador de formación profesional o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO  X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI  X  NO \_\_\_\_\_

## 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

## 14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

## CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:



Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	clase
80111600	8000000	80110000	80111600

## ASPECTOS GENERALES

### SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

#### 14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora Yeltsin James Gonzalez Carabali, identificado con cédula de ciudadanía 1.120.574.405 se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
Sena Regional Guaviare	03-12-2021	20-12-2021	-	18	X	
Sena Regional Guaviare	01-02-2021	30-11-2021	10	-	X	
Sena Regional Guaviare	22/01/2020	20/12/2020	11	-	X	
Sena Regional Guaviare	23/01/2019	21/12/2019	11	-	X	
Sena Regional Guaviare	23/01/2018	30/12/2018	11	9	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			43	27	X	

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares, cuya contratación se adelantó por modalidad de Contratación Directa:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago
CO1.PCCNTR.3 088218 de 2021	Yeltsin James Gonzalez Carabali	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como Mayordomo y apoyar a las actividades relacionadas con los Proyectos Formativos y de Investigación de Semilleros, que están en ejecución en la sede Agroambiental del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	18 días	Se fija como valor total para el contrato la suma UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.177.800) incluido IVA, suma que será pagada al contratista en único pago, previo cumplimiento de sus obligaciones y presentación de documentos requeridos para pago.
CO1.PCCNTR.2 187583 de 2021	Yeltsin James Gonzalez Carabali	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como Mayordomo y apoyar a las actividades relacionadas con los Proyectos Formativos y de Investigación de Semilleros, que están en ejecución en la sede Agroambiental del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	10 meses	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$19.630.000,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a. Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$1.963.000) incluido IVA.
CO1.PCCNTR. 1296834 de de 2020	Yeltsin James Gonzalez Carabali	Prestación de Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como Mayordomo y apoyar a las actividades relacionadas con los Proyectos Formativos y de Investigación de Semilleros, que están en ejecución en la sede Agroambiental del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	11 meses	\$ 20.960.500. Forma de Pago: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de \$635.167, b) (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de \$1.905.500 cada uno. C) Un último pago por valor \$1.270.333



030 de 2019	Yeltsin James Gonzalez Carabali	Prestar servicios personales de carácter temporal como Mayordomo y apoyar a las actividades relacionadas con los Proyectos Formativos y de Investigación de Semilleros, que están en ejecución en la sede Agroambiental del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	11 meses	Valor \$20.350.000. Forma de Pago: a) Un primer pago correspondiente a los días de Enero de 2019 b) Diez(10) pagos iguales por los meses de febrero a Noviembre por valor de \$1.850.000). y último pago correspondiente a los días de Diciembre de 2019
051 de 2018	Yeltsin James Gonzalez Carabali	Prestar servicios personales de carácter temporal como Mayordomo y apoyar a las actividades relacionadas con los Proyectos Formativos y de Investigación de Semilleros, que están en ejecución en la sede Agroambiental del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	11 meses	\$ 21.527.000. Forma de Pago: a) un primer pago proporcional a la prestación del servicio por los días del mes de Enero del 2018 b) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2018, por valor de \$1.957.000 cada uno y c) Un último pago correspondiente a los días del mes de Diciembre del 2018

#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de San José del Guaviare, a los veintiún (21) días de enero de 2022.

**Luz Piedad Echeverry Quiceno**

**Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare**

Proyectó: Karenth Danitza Pan, Cargo. Técnico G03 (e) - Gestión Contractual  
Revisó: Edgar Augusto Braga Silva. Cargo: Coordinador del Grupo de Formación Profesional

# ANEXO – MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional y Regulatorio	El proceso de selección del contratista se adelantó sin la observancia de los principios que orientan la función pública y la contratación estatal	No se podría iniciar el proceso de contratación	3	5	8	Catastrófico	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, siguiendo los principios legales de la contratación estatal y la función pública.	2	3	5	Medio	SI	Ordenador del Gasto, Coordinador Apoyo Administrativo y Asesor Jurídico Apoyo Contratación prestación de servicios	Etapa Preparatoria	Etapa contractual	Verificación de los estudios previos contratación que la contratación se realice conforme a los principios de la contratación estatal y la función pública.	Cada que se realice una contratación
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El servicio contratado no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones	No se puede iniciar el proceso de contratación	2	2	4	Bajo	Entidad	Verificar por parte del ordenador del gasto que el coordinador de formación establezca las necesidades de prestación de servicios personales para la respectiva vigencia.	1	2	2	Bajo	SI	Ordenador del Gasto, Coordinador de Formación Profesional, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo, Abogado apoyo Contratación prestación de servicios	Etapa Preparatoria	Etapa Precontractual	Una vez se realice el estudio previo para cada necesidad de contratación	Cada que se realice una contratación
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Falta de Publicidad del proceso de contratación	Potenciales sanciones por la autoridad competente	2	3	5	Medio	Entidad	Publicar en el SecopII el proceso contractual	1	2	2	Bajo	SI	Ordenador del gasto, funcionario responsable de la estructuración del proceso en SecopII	Desde el inicio de la planeación del proceso de contratación	Etapa Postcontractual	Verificación en el SecopII de cada proceso contractual.	Permanente.
4	Específico	Interno	Selección	Operacional	Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Nulidad del contrato, investigaciones disciplinarias y penales	3	5	8	Catastrófico	Entidad	Verificación de las hojas de vida y documentos presentados por los futuros contratistas	2	2	4	Bajo	SI	Comité de Verificación contratación instructores – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto – Abogado apoyo contratación Prestación servicios	Etapa precontractual	Suscripción del contrato	En la verificación de los documentos presentados por el contratista	Cada que se realice una contratación
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de No cumplimiento del objeto del contrato	Se afecta la normal ejecución del contrato, imposición de multas y sanciones al contratista	3	2	5	Medio	Contratista	Constituir a favor de la entidad una garantía de cumplimiento - Seguimiento permanente, y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad.	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor.	Desde inicio de la ejecución del contrato	Con el acta de terminación del contrato	Durante la ejecución del contrato, el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas.	Permanente.
6	General	Externo	Ejecución	Seguridad y Salud en el trabajo	Exposición frente a enfermedades virales presentadas por temporada, incluido COVID-19	Perjuicio en la integridad física del contratista	4	3	7	Alto	Contratista - Entidad	Entidad Socialización de información relacionada con la pandemia Covid-19, establecer los protocolos de medidas generales y de bioseguridad para prevenir mitigar la propagación del Covid-19, campañas de prevención y autocuidado. Contratista Reducción de la probabilidad de la ocurrencia del evento con el uso de elementos de protección personal. Cumplimiento de las medidas de bioseguridad.	3	2	5	Medio	SI	Entidad - Contratista	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta que se termine la ejecución del contrato con Informe Final de Supervisión / Liquidación	Inspecciones, seguimiento y controles por el líder de SSST y supervisor	Permanente

## ANEXO – MATRIZ DE RIESGO

13	12	11	10	9	8	7
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Interno	Interno	Interno	Externo	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Ambiental	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Regulatorio	Contagio Coronavirus Covid -19
Falta de seguimiento de Gestión Ambiental, de seguridad y salud en el Trabajo y Energéticos	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Incumplimiento en el uso de los elementos de bioseguridad y protocolos establecidos como contingencia por la pandemia ocasionada por el Covid -19
Potenciales sanciones por la autoridad competente	Potenciales sanciones por la autoridad competente	Detrimiento Patrimonial	Acciones Judiciales	Acciones Judiciales	Retraso en la ejecución contractual	Perjuicio en la salud del contratista
2	1	1	3	2	3	3
4	1	2	2	5	4	4
6	2	3	5	7	7	7
Alto	Bajo	Bajo	Menor	Alto	Alto	Alto
Entidad	Entidad	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista - Entidad	Contratista - Entidad
Implementación de los lineamiento del Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la entidad	Implementación de los lineamientos del Manual de Supervisión de la entidad	Realización toma física a los bienes de la entidad	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo de las fuentes de información usadas por el contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Requerir la implementación y acatamiento de los protocolos de bioseguridad y cumplimiento de las directrices emitidas por el gobierno nacional. Así como acogerse a los y respetar los protocolos y medidas de bioseguridad autorizados e implementados por el SENA
2	1	1	2	2	3	3
2	1	1	1	4	2	3
4	2	2	3	6	5	6
Medio	Bajo	bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
SI	No	SI	No	SI	SI	SI
Entidad Supervisor del contrato	Entidad Supervisor del Contrato	Entidad	Supervisor del Contrato	Contratista	Entidad Supervisor - Contratista	Entidad Supervisor - Contratista
Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Fecha determinada por el área de almacén e inventarios	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Al momento de presentarse el evento	Desde el momento de presentarse el evento	Desde inicio de la ejecución contractual
Hasta la terminación y/o liquidación del contrato	Hasta la terminación y/o liquidación del contrato	Liquidación o informe Final Supervisión	Liquidación o informe final de supervisión	Liquidación o informe final de supervisión	Liquidación o informe final de supervisión	Hasta que se termine la ejecución del contrato con informe Final de
Verificación permanente por parte del supervisor del contrato	Verificación permanente por parte del supervisor del contrato	Área de almacén e inventarios	SENA – Seguimiento del supervisor del Contrato, y comunicación a los demás colaboradores que manejan información	SENA Supervisor - Contratista	Supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones y si el mismo se ve afectado por algunas de las medidas referidos en este riesgo.	Inspecciones, seguimiento y controles por el líder de SST y Supervisor.
Mensual	Mensual	Permanente	Permanente.	Permanente	Permanente	Permanente



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO  
AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL  
GUAVIARE CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL  
SENA REGIONAL GUAVIARE.**

**CONSIDERANDO**

Que la Regional Guaviare requiere contratar los servicios personales de apoyo a la gestión de carácter temporal, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de la Regional Guaviare, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:

“Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades agropecuarias y ambientales que se llevan a cabo para el cuidado y mantenimiento de animales y cultivos, relacionados con los proyectos de formación y de investigación de Semilleros en la Finca Biodiversa del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare”.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San José del Guaviare, a los 13 días del mes de Enero de 2022

**LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO**  
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial,  
Turístico y Tecnológico del Guaviare - Regional Guaviare

Proyectó: Julio César Cruz Cruz, Coordinador (E) Grupo Gestión del Talento Humano, Regional Guaviare.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL GUAVIARE CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección Administrativa y Financiera, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

#### Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

#### Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (11)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en
80111600	95_9533_15 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades agropecuarias y ambientales que se llevan a cabo para el cuidado y mantenimiento de animales y cultivos relacionados con los proyectos de formación y de investigación de Semilleros en la Finca Biodiversa del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	23,138,863 COP	23,13

Para mayor constancia se firma en San José del Guaviare, a los trece (13) días del mes de enero de 2022.

Luz Piedad Echeverry Quiceno

Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Karenth Danitza Pan, Cargo. Técnico G03 (e) - Gestión Contractual

Revisó: Judy Andrea Escobar Amado Cargo: Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE; CON FUNCIONES DE DIRECTORA REGIONAL**

### CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Centro, requiere contratar (1) persona natural, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades agropecuarias y ambientales que se llevan a cabo para el cuidado y mantenimiento de animales y cultivos, relacionados con los proyectos de formación y de investigación de Semilleros en la Finca Biodiversa del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades agropecuarias y ambientales que se llevan a cabo para el cuidado y mantenimiento de animales y cultivos, relacionados con los proyectos de formación y de investigación de Semilleros en la Finca Biodiversa del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la Subdirección de Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.


Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA

Contratar los servicios personales de (1) persona natural, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades agropecuarias y ambientales que se llevan a cabo para el cuidado y mantenimiento de animales y cultivos, relacionados con los proyectos de formación y de investigación de Semilleros en la Finca Biodiversa del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

Dada en San José del Guaviare, el 13 de enero de 2022.

  
**LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO**  
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroindustrial,  
Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Karenth Danitza Pan, Cargo. Técnico G03 (e) - Gestión Contractual  
Revisó: Edgar Augusto Braga Silva. Cargo: Coordinador del Grupo de Formación Profesional 



## SOLICITUD PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE,**

### **SOLICITA:**

Que la Subdirección de Centro, requiere una persona para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades agropecuarias y ambientales que se llevan a cabo para el cuidado y mantenimiento de animales y cultivos, relacionados con los proyectos de formación y de investigación de Semilleros en la Finca Biodiversa del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en la planta de personal no existe personal suficiente, se requiere adelantar la contratación con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, incluyó la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, para la vigencia 2022.

En constancia de lo anterior se firma en San José del Guaviare, el 13 de enero de 2022.

**LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO**  
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroindustrial,  
Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Karenth Danitza Pan, Cargo. Técnico G03 (e) - Gestión Contractual  
Revisó: Edgar Augusto Braga Silva. Cargo: Coordinador del Grupo de Formación Profesional



**CERTIFICACION DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO,  
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL,  
TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE, SENA REGIONAL GUAVIARE,**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

**HACE CONSTAR:**

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación del (a) señor(a) YELTSIN JAMES GONZALEZ CARABALI, identificado (a) con la C. de C. No. 1.014.232.291, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el *“Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación”*, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en la *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades agropecuarias y ambientales que se llevan a cabo para el cuidado y mantenimiento de animales y cultivos, relacionados con los proyectos de formación y de investigación de Semilleros en la Finca Biodiversa del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare”*.

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, y delitos sexuales contra menores de edad – Ley 1918 de 2018, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

La presente se expide en San José del Guaviare, el 21 de enero de 2022.

**LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO**  
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroindustrial,  
Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Karenth Danitza Pan, Cargo. Técnico G03 (e) - Gestión Contractual  
Revisó: Judy Andrea Escobar Amado Cargo: Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto